

Viernes, 6 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdemorales

EDICTO. Padrón Agua Basura B01-26.

Aprobado por Decreto de Alcaldía n.º 02/2026 de 02 del MARZO DE 2026 el Padrón cobratorio de SUMINISTRO DE AGUA-BASURA - ALCANTARILLADO elaborado por este Ayuntamiento, correspondiente al periodo B01-2026 se someter a información pública por un periodo de QUINCE DIAS a fin de que los/as interesados/as puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente, se anuncia la cobranza en período voluntario, conforme a los artículos 68 y ss RGR y artículo 62 LGT.

- Plazo: dos meses naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto.
- Lugar de ingreso: Conforme al artículo 33 de RGR.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso indicado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio.

Valdemorales, 2 de marzo de 2026

Alfonso Búrdalo Ávila

ALCALDE - PRESIDENTE

